

31-28-01-03-2024

Florida, Enero 30 de 2024

Señores

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - CALI

Cali Valle del Cauca

E.S.D.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME DE PRUEBA PERICIAL RAD. 76001-33-33-002-2020-00131-00 DEMANDANTE MARIA CECILIA DIAZ BOLAÑOS Y OTROS

La prueba pericial como concepto de profesional médico calificado y con la experiencia y experticia técnica necesaria, se ha constituido como prueba esencial dentro de los debates de responsabilidad médica.

El presente asunto en últimas es una acción de reparación directa por presunta falla en el servicio médico donde el demandado es el Hospital Raúl Orejuela Bueno de la Ciudad de Palmira y se vincula como Litisconsorte Necesario al Hospital Benjamin Barney Gasca E.S.E de Florida Valle, el fundamento de las imputaciones de responsabilidad son conceptos del demandado Hospital Raúl Orejuela Bueno, carentes de respaldo científico al igual que a la realidad de los hechos carácter que se busca promover con la prueba de un profesional con los conocimientos y ajeno a los hechos que de manera respetuosa, se solicita responder un cuestionario específico relacionado con los actos médicos cuestionados.

Por lo anterior y de la manera respetuosa me permito trasladar a su despacho el cuestionario para el concepto de perito técnico y de acuerdo a los hechos se prestó la atención médica a la paciente en referencia en el servicio de urgencia en el Hospital Benjamin Barney Gasca E.S.E, del Municipio de Florida y posterior trasladado como urgencia vital al Hospital Raúl Orejuela Bueno de la Ciudad de Palmira, donde de manera desafortunada fallece la paciente Yolanda Zambrano Díaz, al quedarse atrapada en el ascensor de dicha institución lo que complicó aún más el estado de salud de la paciente en referencia.

De igual manera me permito manifestar de manera respetuosa definir el valor de la presente prueba pericial, notificación que puede ser allegada al correo electrónico juridica@hospitalfloridavalle.com.co

En atención a lo anterior y para poner en contexto de los hechos al perito técnico me permito aportar a la presente los siguientes documentos.

- Historia clínica de la paciente Yolanda Zambrano Díaz, identificada con documento de identidad No. : 29510871 realizada en el Hospital Benjamin Barney Gasca E.S.E. Demanda presentada por la parte demandante **MARIA CECILIA DIAZ BOLAÑOS Y OTROS**
- Respuesta de la demanda presentada por el Hospital Raúl Orejuela Bueno.
- Auto que vincula al Hospital Benjamin Barney Gasca al presente proceso.
- Respuesta a la demanda presentada por el Hospital Benjamin Barney Gasca E.S.E

CUESTIONARIO PARA INFORME DE PRUEBA PERICIAL

- 1) El desprendimiento prematuro de la placenta es una condición materno perinatal que puede ser predecible durante una evaluación médica y/o mediante escala clínicas que permitan de forma objetiva evaluar la existencia o probabilidad de esta situación patológica?
- 2) ¿Cuál es la tasa de morbi mortalidad materna y perinatal en mujer que cursa con un abruptio de placenta agudo cuyo diagnóstico y manejo inicial se realiza en el nivel 01 de atención en salud?
- 3) ¿En la atención recibida el día 03-08-2018 desde las 16:30 hasta el día 04-08-2018 las 01:33 de la paciente Yolanda Zambrano Díaz, en el Hospital Benjamin Barney Gasca E.S.E, del Municipio de Florida Valle, según los hallazgos que reposan en la historia clínica se puede presumir que la usuaria tenía signos y/o síntomas que sugieren un desprendimiento de placenta agudo y deba ser remitida de manera inmediata?
- 4) ¿De acuerdo a la atención recibida la usuaria Yolanda Zambrano Díaz, en el Hospital Benjamin Barney Gasca E.S.E, del Municipio de Florida Valle, el día 04-08-2023 registrada a las 07:37 considera usted que la presunción diagnóstica de abruptio de placenta de acuerdo a los hallazgos clínicos es correcta? y ¿la decisión de remitir como urgencia vital es acorde a la condición clínica del momento de la paciente?
- 5) ¿Un desprendimiento de placenta agudo puede desencadenar rápidamente el desarrollo de manifestaciones clínicas tales como descenso de cifras tensionales, palidez, diaforesis y paro cardiorrespiratoria como se documenta en la historia clínica?
- 6) ¿Según la historia clínica aportada y realizada a la paciente Yolanda Zambrano Díaz, en el Hospital Benjamin Barney Gasca E.S.E del Municipio de Florida, usted considera que el manejo dado en el nivel uno (01) de complejidad de salud, desde

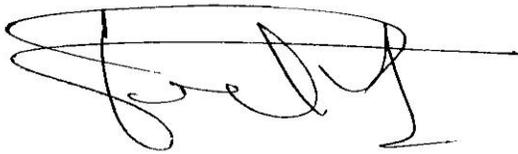
la presunción diagnóstica de abrupcio de placenta hasta el traslado en ambulancia básica, al Hospital Raúl Orejuela Bueno de la Ciudad de Palmira, basado en la monitorización estrecha de estado hemodinámico de la paciente, el aseguramiento del acceso intravenoso y la administración de cristaloides es acorde con el nivel de atención?

- 7) ¿El diagnóstico de desprendimiento prematuro de placenta agudo es principalmente clínico ó requiere de ayudas diagnósticas adicionales para confirmar esta situación patológica?

Me permito aportar los anexos enunciados en la presente solicitud.

Agradezco su atención

Atentamente



LUIS ALBERTO VELEZ RAMIREZ

T.P 229541 del C.S.J

C.C 16.882.943 de Florida Valle

Apoderado Judicial Hospital Benjamin Barney Gasca E.S.E

Florida - Valle